CONTRATO 4600090373 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. – UNIROCA -
NIT:	890.913.861-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DARÍO SUAREZ ANGEL
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.564.009
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, LOTE 4 (PANTALÓN).
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($208.964.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
MODIFICACIÓN ACTUAL:	ADICIÓN 01: POR VALOR DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.571.052) IVA INCLUIDO
PORCENTAJE DE ADICIÓN	15%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

En el marco del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos La Secretaría de Gestión Humana, a través de la Unidad de Desarrollo Humano es la encargada de gestionar la compra del vestuario para los grupos de trabajo que por herramienta de trabajo, como elementos identificadores y para cumplir con la directriz general de portar uniformes oficiales, requieren estas prendas para optimizar el desarrollo de su labor, así mismo, como imagen corporativa ante la comunidad, además del confort y seguridad que este tipo de vestuario les puede brindar.

El Decreto Municipal 896 de 1995, establece la política interna de la entidad para el suministro de vestido y calzado de labor y cobija con este beneficio alrededor de 2.200 servidores públicos.

El contrato N°4600090373 celebrado entre UNIROCA y el Municipio de Medellín, responde a la solicitud de suministrar los pantalones y bluejeans de aquellos servidores que por las características de sus empleos así lo requieren.

El contrato se ejecuta con las especificaciones y actividades estipuladas en sus documentos previos; así mismo garantizando el suministro del Lote 4. Pantalón.

A la fecha de elaboración del presente documento no se presenta proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del contratista.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$208.964.000
Total valor del contrato más adiciones	$208.964.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$207.527.481
Saldo del contrato	$ 1.436.519
Porcentaje de ejecución financiera	99%
Porcentaje de ejecución física	50.49%

Se mide la ejecución financiera con respecto al tiempo transcurrido del contrato, teniendo en cuenta que el contratista realizó 2 entregas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al pedido elaborado por el supervisor y en el desarrollo del contrato se realizaran pagos parciales contra entrega, por tanto, la ejecución física y financiera del contrato difieren en sus porcentajes.

JUSTIFICACIÓN:

La Alcaldía de Medellín actualmente se encuentra ejecutando distintas obras de desarrollo de infraestructura adelantadas por la Secretaría de Infraestructura Física, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, Empresas Públicas de Medellín, entre otras dependencias de nivel central y descentralizado, y que se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Medellín Futuro” o en proyectos estratégicos de la ciudad.

La ejecución e implementación de los mencionados Proyectos de la Alcaldía de Medellín, representan la necesidad de apoyo, control y regulación del tránsito en las vías de la ciudad, en consecuencia, la Secretaría de Movilidad solicitó la CREACIÓN DE 50 nuevos cargos de “AGENTE DE TRÁNSITO TEMPORAL” garantizando con esto la correcta ejecución de las obras de infraestructura relacionadas, en términos de control y regulación del tránsito, minimizando el impacto negativo que tendrá la ejecución de estas sobre la movilidad. La planta temporal fue creada mediante Decreto Municipal 0523 del 29 de Junio de 2021, publicado en Gaceta No 4850 del 23 de julio de 2021.

La Secretaría de Movilidad ha gestionado los recursos necesarios, ante la Secretaría de Hacienda, para dotar de vestido y calzado de labor a los 50 Agentes de Tránsito que se vincularán mediante la figura de temporalidad, y ha solicitado que mediante los contratos de suministro de vestido y calzado de labor que supervisa la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía adelantar la consecución de este suministro.

Adicional a lo anterior, el 22 de agosto de 2021 el gobierno nacional expidió el Decreto 965 de 2021 por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, la expedición de este decreto permitió a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín determinar a cuantos docentes está obligado el Municipio de Medellín a brindar vestido y calzado de labor, por lo que ha solicitado que el suministro de vestido para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas y que pertenecen al Sistema General de Participaciones sea incluido en el presente contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y que, según el Estudio Previo del contrato, entre los grupos de trabajo que para el año 2021 serán favorecidos con este beneficio se encuentran 1. Agentes de Tránsito, uniformes reglamentados con el Decreto 2885 de 2013; 2. Docentes; y 3. Personal Administrativo de la Secretaria de Educación, vinculados mediante el Sistema General de Participaciones, es necesario efectuar una adición al contrato 4600090373 de 2021 POR VALOR DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.571.052) IVA INCLUIDO,CORRESPONDIENTE AL 15% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO para cubrir las necesidades que han sobrevenido a la Administración Municipal.

Esta necesidad se soporta presupuestalmente en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

- CDP 4000106673: $ 15.285.669 – Secretaría de Movilidad

Cantidades requeridas para cada Ítem:

Ítem 01	Pantalón Casual	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		300	$ 42.817,00	$ 12.845.100,00
SUBTOTAL				$ 12.845.100,00
IVA				$ 2.440.569,00
TOTAL CDP				$ 15.285.669,00

- CDP 4000106484: $ 15.288.748 – Secretaría de Educación

LOTE 4. PANTALÓN				
Ítem 02	Blue Jean	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		420	$ 30.583	$ 12.844.860
SUBTOTAL				$ 12.844.860
IVA				$ 2.440.523
TOTAL CDP				$ 15.285.383

SOLICITUD: Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ADICIÓN 01: POR VALOR DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($30.571.052) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 15% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 39 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, del 05 de octubre de 2021.

ANEXOS:

- CDP
- Copia contrato
- Copia acta de inicio
- Copia acta 39 CIP
- Lista de asistencia CIP

Atentamente,

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

Revisó:

Yessica Hernández Ramos
Apoyo Financiero, administrativo y contable
Secretaría de Suministros y Servicios

Duber Alexis Londoño Chavarría
Apoyo Jurídico
Secretaría de Suministros y Servicios